

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 325 de 21 Nbre.)

Tercera sección.

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

Relación de los votos obtenidos por los candidatos en las elecciones de Concejales, verificada el día 12 del corriente, según aparece de las actas remitidas, cuya publicación se hace en cumplimiento de los párrafos 2.º y 4.º del art. 45 de la ley Electoral.

	Votos.
ULEA	
<i>Distrito único.—Sección única.</i>	
D. Ramón Peñaranda Carrillo.	137
Emilio Carrillo Valiente.	136
Gabriel Martínez López.	135
Julián Carrillo Garrido.	102
LA UNION	
<i>Distrito primero.—Primera sección.</i>	
D. Fernando Bueno Martínez	105
Tomás Asensio Galban.	71
Pedro Ros Manzanares.	90
Francisco Raja Méndez.	90
José Pascual Ferrer.	77
Vicente Sánchez Alcaraz.	1
Francisco Roca Reyes.	1
Francisco Fuentes Madrid.	1
<i>Segunda sección.</i>	
D. Fernando Bueno Martínez	98
José Pascual Ferrer.	87
Tomás Asensio Galban.	66
Pedro Ros Manzanares.	51

	Votos.
D. Francisco Raja Méndez.	46
Pablo Conesa Castejón.	1
Vicente Sánchez Alcaraz.	1
Papeletas en blanco.	2
<i>Tercera sección.</i>	
D. Pedro Ros Manzanares.	71
Francisco Raja Méndez.	65
José María Alvarez.	3
José Pascual Ferrer.	88
Tomás Asensio Galbán.	94
Fernando Bueno Martínez	90
Pascual Molina Muñoz.	2
Federico Albaladejo Bravo.	1
Antonio Cánovas Martínez	1
Alejandro Lerroux García.	1
Hermenegildo Guir de los Ríos.	1
<i>Cuarta sección.</i>	
D. Fernando Bueno Martínez	106
Tomás Asensio Galván.	69
José Pascual Ferrer.	65
Pedro Ros Manzanares.	59
Francisco Raja Méndez.	53
Federico Albaladejo Bravo.	2
Antonio Cánovas Martínez	2
Alejandro Lerroux García.	2
Hermenegildo Guir de los Ríos.	2
José María Alvarez.	1
Papeletas en blanco.	1
<i>Distrito segundo.—Primera sección.</i>	
D. Pablo Conesa Castejón.	86
José Cortés Varela.	85
Francisco Fuentes Madrid.	85
Pedro Ros Manzanares.	8
Fernando Bueno Martínez.	4
Deogracias Blazquez Franco.	2
Papeletas en blanco.	6
<i>Segunda sección.</i>	
D. José Cortés Varela.	112
Francisco Fuentes Madrid.	106
Pablo Conesa Castejón.	39
Fernando Bueno Martínez.	1
Federico Albaladejo Bravo.	2
Antonio Fuentes Madrid.	1
José Pascual Ferrer.	1
Deogracias Blazquez Franco.	1
Papeletas en blanco.	4
<i>Tercera sección.</i>	
D. José Cortés Varela.	87
Pablo Conesa Castejón.	95
Francisco Fuentes Madrid	21

	Votos.
D. Federico Albaladejo Bravo.	5
Pedro Ros Manzanares.	3
<i>Distrito tercero.—Segunda sección.</i>	
D. Francisco Rosique Flores.	102
Antonio Jimeno Fort.	64
Vicente Madrid Conesa.	64
Antonio Cánovas Martínez	21
Federico Albaladejo Bravo	21
<i>Tercera sección.</i>	
D. Francisco Rosiquo Flores.	95
Antonio Jimeno Fort.	60
Vicente Madrid Conesa.	60
Antonio Cánovas Martínez	8
Federico Albaladejo Bravo	8
<i>Distrito cuarto.—Primera sección.</i>	
D. José María Alvarez Sánchez.	70
Pascual Molina Núñez.	24
Deogracias Blazquez Franco.	127
Fernando Bueno.	5
Vicente Sánchez.	5
José Pascual Ferrer.	1
<i>Segunda sección.</i>	
D. Deogracias Blazquez Franco.	74
José María Alvarez.	69
Pascual Molina Núñez.	31
José Cortés Varela.	5
Francisco Fuentes Madrid	1
José Pascual Ferrer.	4
Vicente Sánchez.	1
Fernando Bueno.	3
Francisco Roca Reyes.	1
Pedro Ros.	1
Enrique Escudero.	1
Papeletas en blanco.	6
<i>Tercera sección.</i>	
D. Pascual Molina Núñez.	23
Deogracias Blazquez Franco.	94
José María Alvarez.	54
Fernando Bueno Martínez	2
Pedro Ros Manzanares.	2
Antonio Gimeno Fort.	1
Francisco Fuentes Madrid	1
Francisco Roca Reyes.	1
Vicente Sánchez Alcaraz.	1
Francisco Rosique Flores.	1
Alejandro Lerroux.	1
<i>Distrito quinto.—Segunda sección.</i>	
D. Francisco Roca Reyes.	122
Vicente Sánchez Alcaraz.	80
Juan Hernández Pérez.	6
Pedro Rex Manzanares.	1
Federico Albaladejo Bravo.	1
Ginés Saura Vidal.	1
Papeletas en blanco.	3

	Votos.
<i>Distrito sexto.—Primera sección.</i>	
D. Antonio Zapata Martínez.	129
Gregorio Conesa Vera.	104
Enrique Carrión Inglés.	103
Papeletas en blanco.	1
<i>Segunda sección.</i>	
D. Antonio Zapata Martínez.	200
Gregorio Conesa Vera.	197
Enrique Carrión Inglés.	65
CARTAGENA	
<i>Distrito tercero.—Primera sección.</i>	
D. Victor Meca Navarro.	166
José Gómez Quiles.	160
Carlos Tapia Martínez.	72
Domingo Madrona Eloorriaga.	66
Antonio Mora Ripoll.	8
En blanco.	5
<i>Cuarta sección.</i>	
D. Victor Meca.	142
Antonio Mora Ripoll.	140
Carlos Tapia Martínez.	133
Domingo Madrona Eloorriaga.	107
Francisco Ferrer Guardia.	1
Miguel Martínez Segado.	1
José Gómez Quiles.	1
En blanco.	5
<i>Distrito cuarto.—Segunda sección.</i>	
D. Victor Meca Navarro.	111
Salvador Sánchez Jorquera.	85
Julio Mínguez Melero.	73
Juan Ruiz Bobadilla.	10
» Francisco Fernández Vázquez.	4
En blanco.	1
<i>Distrito sexto.—Tercera sección.</i>	
D. José Calderón Jorquera.	241
<i>(Se continuará.)</i>	
Cuarta sección.	
Número 2.373.	
JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE CARTAGENA	
Anuncio.	
Por acuerdo de esta Junta y en virtud de lo dispuesto en Real orden de 10 del actual, se saca á concurso público la venta de materiales y efectos existentes en este Ar-	

senal sin aplicación para el servicio, divididos en dos lotes, bajo las condiciones que se consignan en el pliego de ellas marcado con el número 7, aprobado por la citada Real orden.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes, así como el Reglamento de contratación de servicios y obras de la Marina aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta á disposición de los que deseen tomar parte en la licitación, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de Subastas de este Apostadero, en el local que ocupa la Biblioteca de este Arsenal el día 20 de Diciembre próximo.

Este servicio se anunciará en la «Gaceta de Madrid», «Diario oficial» del Ministerio de Marina y *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona, así como los que se fijen en sitios visibles en las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona, por el conocimiento que tengan los Jefes de dichas dependencias del anuncio inserto en el «Diario oficial» del Ministerio de Marina.

Para tomar parte en la licitación, se necesita que cada postor presente sus proposiciones con sujeción

estricta al unido modelo, en la Jefatura del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Estados Mayores de los Apostaderos y Comandancias de las provincias marítimas de Barcelona y Valencia ó ante la Junta especial de Subastas del Apostadero, con arreglo á lo legislado, en pliegos cerrados y extendidos precisamente en papel timbrado de la clase undécima de una peseta, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido á él, y por separado y fuera del sobre que contenga la proposición entregarán su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó Sucursales de la misma en provincias, y en concepto de garantías para licitar, la cantidad de mil cuatrocientas cuarenta pesetas para el lote primero y quinientas diez para el segundo en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al precio medio que éstos hallan tenido durante el mes anterior al en que se verifique el depósito, á excepción del papel de la deuda amortizable del cinco por ciento que se admitirá por todo su valor.

Estos depósitos constituirán la fianza definitiva y serán retenidos por la Administración en garantía del cumplimiento del compromiso.

Arsenal de Cartagena 18 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Martín Costa.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... que habita en la calle (tal) número..... piso..... derecha ó izquierda, con cédula personal de..... clase número..... en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado, hace presente: Que impuesto del edicto inserto (en la «Gaceta de Madrid» número..... de tal fecha) ó (en el «Diario oficial» del Ministerio de Marina número..... de tal fecha) ó (en los *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona número..... de tal fecha) ó (en el fijado en las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona de tal fecha) y del pliego de condiciones para la venta de dos lotes de materiales y efectos que existen en el Arsenal de Cartagena, se comprometo á adquirirlos, (ó á adquirir los lotes tal y cual) con estricta sujeción á las condiciones del pliego y á los precios señalados como tipo (ó con el aumento de tantas pesetas y tantos céntimos en el lote tal y tantos en el cual.) Todo por letra.

(Fecha y firma del proponente).

Pesetas.

Lote primero.

16.000 kgs.—Dieciséis mil kilogramos de latón aprovechable para fundir, en cápsulas vacías de fusil Maüsser y Remigton, de ametralladoras, tubos viejos de condensadores y de calderas; á noventa céntimos de peseta el kilogramo. 14.400

Lote segundo.

5.000 kgs.—Cinco mil kilogramos de latón en tubos viejos aprovechables para fundir; á noventa céntimos de peseta el kilogramo. 4.500
4.000 kgs.—Cuatro mil id. de plomo aprovechable para fundir, en paños de balas fundidas de Maüsser, balas y contrapesos de válvulas de seguridad y trozos de tubos; á quinientos céntimos de peseta el kilogramo. 600

Quinta sección.

Número 2.277.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1911

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

(Continuación).

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CARTAGENA										
270	1.ª	11.ª	5	Berenguer Pérez Manuel	Parador.	Alcolea.	144 »	23 04	8 35	175 39
271	»	»	»	Alcaraz Fructuoso Dolores	Id.	Salitre	144 »	23 04	3 35	175 39
272	»	»	»	Navarro Navarro Ginés	Id.	Carmen.	144 »	23 04	8 35	175 39
273	»	»	»	Trigueros Sánchez Gerónimos	Id.	Id.	144 »	23 04	8 35	175 39
274	»	»	»	Martinez Monteagudo Bartolomé	Id.	Id.	144 »	23 04	8 35	175 39
275	»	»	6	Palomares Martínez Esteban	Abacería.	Aurora.	312 »	49 92	18 10	380 02
276	»	»	»	Sarabia Antonio	Id.	Adarve.	36 »	5 76	2 09	43 85
277	»	»	»	Roca Rosique Eugenio	Id.	Serreta.	276 »	44 16	16 01	336 17
278	»	»	»	Agüera Sot. Joaquín	Id.	Don Matias.	36 »	5 76	2 09	43 85
279	»	»	»	Torregrosa María	Id.	Misericordia.	132 »	21 12	7 66	160 78
280	»	»	»	Conesa Bernal José	Id.	Canales.	36 »	5 76	2 09	43 85
281	»	»	»	Segado Nieto Joaquín	Id.	Sta. Florentina.	348 »	55 68	20 18	423 86
282	»	»	»	García Lorente María	Id.	S. Fernando.	120 »	19 20	6 96	146 16
283	»	»	»	Ruiz Miralles Macario	Id.	Duque.	144 »	23 04	8 25	175 39
284	»	»	»	Pedreño García Juan	Id.	Serreta.	36 »	5 76	2 09	43 85
285	»	»	»	Balibrea Ortiz Francisco	Id.	S. Diego.	96 »	15 34	5 57	116 91
286	»	»	»	Espin Portero Antonio	Id.	S. Fernando.	120 »	19 20	6 96	146 16
287	»	»	»	Egea Albaladejo Antonio	Id.	Cuatro Santos.	156 »	24 96	9 05	190 01
288	»	»	»	Ruiz Laguna Eustasio	Id.	P. S. Francisco.	276 »	44 16	16 01	336 17
289	»	»	»	Navarro Reyes Dolores	Id.	Honda.	36 »	5 76	2 09	43 85
290	»	»	11	Bonet Moreno Isidoro	Quincalla.	Mayor.	144 »	23 04	8 35	175 39
291	»	»	»	Sánchez Navarro Asensio	Id.	Honda.	144 »	23 04	8 35	175 39
292	»	»	»	Erades Mediavilla Antonio	Id.	Carmen.	144 »	23 04	8 35	175 39
293	»	»	1	Lucas Wailan Pedro	Vendedor.	Puerta Murcia.	100 80	16 13	5 85	122 78
294	»	»	»	Sánchez Beltrán Juan	Id.	Cuatro Santos.	100 80	16 13	5 85	122 78
295	»	»	»	Saura Conesa Antonio	Id.	Merced.	100 80	16 13	5 85	122 78
296	»	»	»	Martínez Molero Benito	Id.	P. S. Ginés.	100 80	16 13	5 85	122 78

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
297	1.	11.	1	Bevia Tello Vicente	Vendedor.	Campos.	100 80	16 13	5 85	122 78
298	»	»	»	Gil Florencio Joaquín	Id.	Duque.	100 80	16 13	5 85	122 78
299	»	»	»	Martínez Tomás Juan	Id.	Cuatro Santos.	100 80	16 13	5 85	122 78
300	»	»	»	Sánchez-Lorenzo Vicente	Id.	Carmen.	100 80	16 13	5 84	122 77
301	»	»	»	Godíes Aroca Luisa	Id.	P. S. Francisco.	100 80	16 13	5 84	122 77
302	»	»	»	Segado Minguez Diego	Bodegón.	S. Fernando.	90 »	14 40	5 22	109 62
303	»	»	»	Sánchez Saura Mariana	Id.	M. baja.	60 »	9 60	3 48	73 08
304	»	»	»	García Martínez Francisco	Id.	Honda.	108 »	17 28	6 26	131 54
305	»	»	»	Uribe Molina Francisco	Id.	Cipres.	54 »	8 64	3 13	65 77
306	»	»	»	Luján Martínez José	Id.	Caridad.	90 »	14 40	5 22	109 62
307	»	»	»	Navarro Sánchez Brigida	Id.	Saura.	108 »	17 28	6 26	131 54
308	»	»	»	Garre Heredia Juan	Id.	Merced.	18 »	2 88	1 05	21 93
309	»	»	»	Sánchez Ginés	Id.	Duque.	18 »	2 88	1 05	21 93
310	»	»	»	Soler García Enrique	Id.	Angel.	84 »	13 44	4 87	102 31
311	»	»	»	López Carretero José María	Id.	S. Diego.	18 »	2 88	1 05	21 93
312	»	»	»	Mellado Sánchez Magdalena	Id.	Id.	60 »	9 60	3 48	73 08
313	»	»	»	Bayona García María	Id.	D. Roque.	72 »	11 52	4 17	87 69
314	»	»	»	Peñalver Viñas José	Id.	Risueño.	78 »	12 48	4 52	95 »
315	»	»	»	Galindo Soler Pedro	Id.	Escalericas.	108 »	17 28	6 26	131 54
316	»	»	»	Ferrando Domenech Tomás	Id.	P. Rey	18 »	2 88	1 05	21 93
317	»	»	»	Gómez Fortún José	Id.	Id.	54 »	8 64	3 13	65 77
318	»	»	»	Mateo García Segundo	Id.	Id.	18 »	2 88	1 05	21 93
319	»	»	»	García Mason Eleuterio	Id.	Muelle.	108 »	17 28	6 26	131 54
320	»	»	»	Quiles Tapia José	Id.	Sta. Florentina.	54 »	8 64	3 13	65 77
321	»	»	»	Alcaraz Monreal Matias	Id.	Id.	60 »	9 60	3 48	73 08
322	»	»	»	Bastida Mendez Antonio	Id.	Canales.	108 »	17 28	6 26	131 54
323	»	»	»	Nieto Agüera Gertrudis	Id.	Sagasta.	108 »	17 28	6 26	131 54
324	»	»	»	Méndez Martínez Fulgencio	Id.	Carmen.	60 »	9 60	3 48	73 08
325	»	»	»	Arroyo Cánovas José	Id.	Id.	108 »	17 28	6 26	131 54
326	»	»	»	Nieto Agüera Antonio	Id.	Id.	84 »	13 44	4 87	102 31
327	»	»	»	Trigueros Sánchez Gerónimo	Id.	Id.	78 »	12 48	4 52	95 »
328	»	»	»	Srés. Sena y Giménez	Id.	Honda.	78 »	12 48	4 52	95 »
329	»	»	»	Esteve Lorenzo Mariano	Id.	Carmen.	18 »	2 88	1 05	21 93
330	»	»	»	Martínez Martínez Francisco	Id.	M. Sanz.	18 »	2 88	1 05	21 93
331	»	»	»	Rós Rebollo Gregorio	Id.	Carmen.	72 »	11 52	4 18	87 70
332	»	»	»	Olmos Martínez Pedro	Id.	Id.	72 »	11 52	4 18	87 70
333	»	»	»	Conesa Nieto Cándido	Id.	P. 3 Reyes.	72 »	11 52	4 18	87 70
334	»	»	»	Méndez Martínez Victoriano	Id.	Cuatro Santos.	120 »	10 20	6 96	146 16
335	»	»	»	Fernandez García Francisco	Id.	S. Cristóbal.	108 »	17 28	6 26	131 54
336	»	»	»	García Soriano Joaquín	Id.	Caballos.	108 »	17 28	6 26	131 54
337	»	»	»	Martínez Laguna Josefa	Id.	Caridad.	78 »	12 48	4 52	95 »
338	»	»	»	Esteve Lorenzo José Antonio	Bodegón.	Sta. Florentina.	108 »	17 28	6 26	131 54
339	»	»	»	Ruiz Peña Antonio	Id.	V. Corta.	60 »	9 60	3 48	73 08
340	»	»	»	López Gómez Francisco	Id.	Baronesa.	108 »	17 28	6 26	131 54
341	»	»	»	Pueyo Rodríguez Joaquín	Id.	San Diego.	60 »	9 60	3 48	73 08
342	»	»	»	Plazas Cánchez María	Id.	Honda.	108 »	17 28	6 26	131 54
343	»	»	»	Rodríguez Manzanares Rita	Id.	Sta. Florentina.	108 »	17 28	6 26	131 54
344	»	»	»	Segura Serrano Francisco	Id.	Morería baja.	72 »	11 52	4 18	87 70
345	»	»	»	Bernal Oton Fulgencio	Id.	Id.	60 »	9 60	3 48	73 08
346	»	»	»	Hernández Morata Mariano	Id.	Morería alta.	18 »	2 88	1 04	24 92
347	»	»	»	Morales Escarbajal Andrés	Id.	Muelle.	18 »	2 88	1 04	24 92
348	»	»	»	Blásquez Anastasio	Id.	Andino.	84 »	13 44	4 87	102 31
349	»	»	»	Rosique Velázquez Andrés	Id.	Sta. Catalina.	60 »	9 60	3 48	73 08
350	»	»	»	García García Lucas	Id.	Carmen.	96 »	15 36	5 57	116 93
351	»	»	2	Delgado Callejón María	Café.	Aurora.	72 »	11 52	4 18	87 70
352	»	»	»	Santos García Muñoz Francisco	Id.	Id.	72 »	11 52	4 18	87 70
353	»	»	»	López Portero Consuelo	Id.	Caballero.	72 »	11 52	4 18	87 70
354	»	»	»	Costa Martínez Francisco	Id.	Cuatro Santos.	72 »	11 52	4 18	87 70
355	»	»	»	Baeza Jover Alejandro	Id.	S. Diego.	72 »	11 52	4 18	87 70
356	»	»	»	Viñas Cifarro Francisco	Id.	Sta. Florentina.	72 »	11 52	4 18	87 70
357	»	»	3	Hernández Rodríguez Andrés	Carbonero.	Morería baja.	18 »	2 88	1 04	24 92
358	»	»	»	Mateo Ros Juan	Id.	Honda.	216 »	34 56	12 52	263 08
359	»	»	»	Conesa Martínez José	Id.	San Vicente.	18 »	2 88	1 04	21 92
360	»	»	»	Ros Martínez Antonio	Id.	Risueño.	72 »	11 52	4 18	87 70
361	»	»	»	Mompeán López Antonio	Id.	Id.	72 »	11 52	4 18	87 70
362	»	»	»	Sahoquillo Gómez Angel	Id.	San Crispin.	72 »	11 52	4 18	87 70
363	»	»	»	Balanza Martínez José Antonio	Id.	Cuatro Santos.	72 »	11 52	4 18	87 70
364	»	»	»	Romero Rodríguez Juan Antonio	Id.	Villamartin.	156 »	24 96	9 04	190 »
365	»	»	»	Murcia López Pedro	Id.	Parque.	18 »	2 88	1 04	24 92
366	»	»	»	Conesa Monteagudo José	Id.	Id.	18 »	2 88	1 04	24 92
367	»	»	»	Pérez López Antonio	Id.	Canales.	72 »	11 52	4 18	87 70
368	»	»	»	Rodríguez Reverte Juan	Id.	Id.	72 »	11 52	4 18	87 70
369	»	»	»	Sánchez Ruiz Ginés	Id.	San Agustín.	60 »	9 60	3 48	73 08
370	»	»	»	Conesa Franco Leandro	Id.	Beatas.	72 »	11 52	4 18	87 70
371	»	»	4	Ayala Nieto María	Casa huéspedes.	Balcones Azules.	72 »	11 52	4 18	87 70
372	»	»	»	Giménez Sánchez Angeles	Id.	Id.	72 »	11 52	4 18	87 70
373	»	»	»	Verdú Manzanares Matilde	Id.	Honda.	72 »	11 52	4 18	87 70
374	»	»	»	Toribio Redondo Alfonso	Id.	Osuna.	144 »	23 04	8 35	175 39
375	»	»	»	Gómez Martínez José	Id.	P. 3 Reyes.	150 »	24 »	8 70	182 70
376	»	»	»	Ramón Vega Juan	Id.	Duque.	132 »	21 13	7 66	160 78
377	»	»	»	Andreo Estrugo Josefa	Id.	San Diego.	18 »	2 88	1 04	21 92
378	»	»	»	López Juárez José	Id.	Risueño.	18 »	2 88	1 04	21 92
379	»	»	»	Soler Fernando	Id.	P. Vergara.	18 »	2 88	1 04	21 92
380	»	»	»	García Escudero Julián	Id.	Cuatro Santos.	72 »	11 52	4 18	87 70

(Se continuará.)

Sexta sección.

Número 2.344.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CIEZADon Mariano Carrillo y Garrido,
Caballero, Placa de la Real y Mi-
litar Orden de San Hermenegildo.

Hago saber: Que al día siguiente del en que se cumplan los treinta en que aparece inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia ó al siguiente si este fuera festivo y hora de once á doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó de quien le sustituya asistido del Concejal que se nombre al efecto, la primera subastas para el arriendo del arbr trio establecido en esta villa y su término municipal, sobre el uso obligatorio de pesas y medidas durante el año 1912.

Si en esta subasta no hubiera postor se celebrará otra á los diez días contados desde el siguiente al en que se celebre la primera por igual cantidad á igual hora y con sujeción á las mismas condiciones que la primera.

El tipo de subasta es el de 5.000 pesetas, debiendo el rematante verificar el pago del precio en que se le adjudique el remate por mensualidades, y dentro de los diez primeros días de cada mes.

Los licitadores habrán de constituir precisamente para tomar parte en la subasta y como depósito provisional en la Depositaria de este Ayuntamiento la suma de 250 pesetas que es el 5 por 100 del tipo del remate; y como fianza definitiva 1.000 pesetas que asciende el 20 por 100 del expresado tipo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y los poderes para licitar á nombre de otro habrán de ser bastanteados por el Letrado de esta localidad D. Manuel Aguado.

La licitación será en pliegos cerrados, según modelo inserto á continuación, sujetándose además las disposiciones que se determinan en la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Cieza 15 de Noviembre de 1911.—
M. Carrillo.

Modelo de proposición.

Don N. N., mayor de edad, vecino de con cédula personal que acompaña juntamente con el resguardo del depósito de haber constituido la fianza provisional, enterado de las condiciones, bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con el carácter de obligatorio el arbitrio municipal de uso de pesas y medidas en esta villa y su término, para el año 1912, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra), sujetándose á las condiciones que consta en el pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Número 2.342.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CEUTIDon Ramón Viguera Jara, Alcalde
constitucional de esta villa de
Ceuti.

Hago saber: Que habiéndose terminado el padrón de edificios y solares de este término para el año 1912, queda expuesto sobre las mesas de la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días para

oir reclamaciones, pasado el cual no serán atendidas las que se presenten.

Ceuti 10 de Noviembre de 1911.—
Ramón Viguera.

Número 2.349.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CEHEGIN

Formados los pliegos de condiciones para el arriendo en subasta pública, de los arbitrios de «uso forzoso de pesas y medidas», «puestos públicos» y «degüello de reses», para el próximo año 1912, se hallan expuestos al público en esta Secretaría desde hoy, por término de diez días, á los efectos prevenidos en la instrucción de 24 de Enero de 1905.

Cehegin 15 de Noviembre de 1911.
—El Alcalde, José de Béjar.

Número 2.335.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MULADon Juan Molina Párraga, Alcalde
Presidente del Excmo. Ayunta-
miento de esta ciudad.

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia, ha acordado contratar por medio de subasta la recaudación de los arbitrios de uso obligatorio de los Instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas legales, casa matadero, yeseras y tejeras y degüello de reses, durante el año 1912, con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para que dentro de diez días, á contar desde el siguiente al de su inserción en el *Boletín oficial* puedan presentarse reclamaciones.

Mula 15 de Noviembre de 1911.—
Juan Molina.

Número 2.347.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE FORTUNADon Julián García Fernández, Alcalde
de constitucional de Fortuna.

Hago saber: Que hallándose terminada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este término municipal para el próximo 1912, queda expuesto al público por tiempo de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que durante dicho plazo puedan examinarla y presentar las reclamaciones oportunas.

Fortuna 16 de Noviembre de 1911.
—Julián G. Fernández.

Octava sección

Número 2.386.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE LA UNIONDon Justo Juez Gallego, Juez de pri-
mera instancia de este partido.

Hago saber: Que por el presente y término de veinte días, se sacan á pública subasta los bienes que se expresarán, que fueron embargados como de la propiedad de la Sociedad «La Previsora», de la que es Presidente Don Pedro Marín Pagán, en autos ejecutivos que sigue Don Bartolomé Martínez, sobre cobro de cantidad, haciéndose constar, que

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores habrán de consignar previamente el diez por ciento de la tasación; y que los títulos de propiedad no han sido presentados por el ejecutado, habiéndose señalado para la subasta el día doce de Diciembre próximo venidero á las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y cuyas fincas son las siguientes:

Pesetas.

- 1.º Un trozo de terreno situado en el paraje de Hoyos, de este término municipal, mide cincuenta y cinco metros por la línea de Este, cincuenta por la de Sur y veinte por la del Oeste, ó sea una superficie total de mil ochocientos metros cuadrados; lindando al Este, Sur y Oeste con calles en construcción, formadas en terreno de la misma procedencia, para las cuales dejará este lote la mitad de su anchura, y al Norte camino del Francis; valorada en dos mil ciento noventa y cinco pesetas. 2.195

- 2.º Otro lote de terreno de figura triangular, situado en el paraje del Hoyo, término de esta ciudad, mide en su superficie edificable setecientos sesenta y ocho metros cuadrados; linda al Este con calle que se está formando en terreno de la misma procedencia, para lo cual Don José Sánchez Segado, ha dejado la mitad de su anchura; al Norte camino del Francis; al Sur rambra, y al Oeste la misma rambra y camino de Perin. Queda en beneficio de este lote la demasia ó mayor cabida de terreno que pueda contener dentro de los repetidos linderos; valorada en tres mil trescientas treinta y nueve pesetas. 3.339

Suma TOTAL. 5.534

Dado en La Unión á diez y seis de Noviembre de mil novecientos once.—Justo Juez.—El Secretario, P. D., Federico M. Rico.

Número 2.385.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE CARTAGENADon Francisco Torres Babí, Juez de
primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, instados por el Procurador Don Antonio Zapata, en nombre de Don José Méndez Franco, contra Doña Fulgencia Vidal Berenguer, se saca á pública subasta por segunda vez con la rebaja de un veinticinco por ciento de la tasación, la finca siguiente embargada á dicha señora.

Un trozo de terreno radicante en la diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena, de haber treinta áreas, setenta y cuatro centiáreas, cincuenta decímetros de tierra seco, igual á cinco celemines y medio, dentro de cuya extensión existen dos casas de planta baja, tejadas, cada una de diferentes habitaciones y patio, y un huerto con pozo de agua viva; todo linda por Norte camino servidumbre; Este boque-

ra del Jardín de los Isauras; Sur terreno de Isidro Segado, y Oeste camino que conduce á dicho Jardín; valorada esta finca en la cantidad de *ocho mil ochocientos ochenta pesetas*.

Advertencias:

1.ª La subasta es por término de veinte días, y el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el *diez y nueve de Diciembre* próximo á las once de la mañana.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, después de descontado un veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta.

3.ª Los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

4.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad del inmueble referido.

Dado en Cartagena á trece de Noviembre de mil novecientos once.—Francisco Torres.—D. S. O., José Calvo.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ANONIMA DE AGUAS
DE SANTA BÁRBARA

RECTIFICACIÓN

En el anuncio publicado en el *Boletín* de ayer citando á Junta general extraordinaria de Accionistas, aparece por error que en dicha junta se deliberará y acordará sobre liquidación de la cuenta de Sucesores de Balaciart Hermanos, de Barcelona y debe decir: Liquidación de la cuenta de Sres. Balaciart Hermanos de Barcelona.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla
Alicante, Huelva, Cádiz. La Unión
Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza
Caravaca, Melilla, Hellín, Elche
Yecla y Alcoy.

Se admiten impositciones desde diez mil pesetas.

Se abonon intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 11 DE NOVIEMBRE DE 1911

Saldo anterior, l. . . Ptas.	14.883.521'20
Imposiciones durante la semana . . . »	351.456'46
Suma . . . »	15.234.974'75
Reintegros . . . »	346.875'93
Saldo . . . »	14.888.098'88

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.